

CONTRATO DE ADMISIÓN

En Pelayos de la Presa, a de de...

REUNIDOS

De una parte: D^a M^a del Pilar Carbajo Cercas, mayor de edad, con D.N.I. N^o. 2529104-R, en nombre y representación de la **Residencia** mixta “El Chaflán”, con domicilio social en la Avda. Marcial Llorente, 47 de la localidad de Pelayos de la Presa (Madrid), con C.I.F.: B-83439141.

Y de otra: mayor de edad y con D.N.I. N^o Con domicilio en C/ de Y con N^o de la Seguridad Social en adelante denominado **Residente**.

Actuando en su propio nombre y **encontrándose acompañado y/o representado** por:

..... mayor de edad y con D.N.I. N^o Con domicilio en C/ DE Actuando en calidad de **_acompañante_**.

Ambas partes se reconocen plena capacidad legal para otorgar el presente contrato, a cuyo fin:

MANIFIESTAN

Primero.- La Residencia mixta “El Chaflán” es una Entidad de Servicio Social de carácter Mercantil, cuya finalidad es acoger, en régimen residencial a personas de la denominada “Tercera Edad”, según se establece en el artículo 1 del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia.

Segundo. - Que el Residente conoce las instalaciones de la Residencia, estando conforme con el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia, del cual se entrega un ejemplar en el presente acto.

Tercero. - Que el ingreso del Residente se efectúa libremente.

El usuario formaliza este Contrato de Admisión, que se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El Residente **ingresará** en la Residencia el día:..... de de 2.017

Segunda. - El Residente ocupará en el momento de ingreso en el Centro una habitación en régimen *compartida* como usuario *no valido* siendo el **precio estipulado** de euros(.....) euros mensuales. En el Capítulo IV del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia se especifica todo lo concerniente al régimen económico. En relación al Artículo 15 del mencionado Reglamento se estipula que el coste de alimentación por pensión completa será de 7 Euros diarios.

Tercera. - El Residente deposita en concepto de **fianza**, la cantidad de (.....) Euros, equivalente a 15 días aproximadamente de la cuota mensual inicial, sirviendo este contrato de recibo y justificante de pago. Dicha cantidad se liquidará al finalizar la estancia del Residente.

Cuarta. - El Residente, así como su representante, cuyos datos se reflejan al comienzo del contrato, se comprometen solidariamente a cumplir todas las estipulaciones que les sean de aplicación, contenidas en el mencionado Reglamento de Régimen Interior. Además, su representante será la persona encargada de recibir las notificaciones y comunicados de la Residencia.

Quinta. - La Residencia se compromete a cumplir y hacer cumplir al personal a su servicio, las estipulaciones contenidas en el mencionado Reglamento de Régimen Interior.

Sexta. - Le informamos que, Residencia mixta "El Chaflán" como Responsable del tratamiento de sus datos personales, ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para cumplir con la vigente normativa de protección de datos personales. Los datos que nos facilite serán tratados de manera confidencial y con el nivel de seguridad adecuado.

Sus datos personales se utilizarán únicamente para el desarrollo de los servicios contratados con nosotros, y que constan detallados en el presente contrato.

Estos datos y los reflejados en este documento, declara que los facilita voluntariamente.

Sus datos personales, se incorporarán a la base de datos de Residencia mixta "El Chaflán", pero no serán cedidos a terceros salvo a aquellos empresas o profesionales que necesariamente deban intervenir para la prestación de los servicios contratados por usted o en caso de requerimiento legal.

Serán conservados durante el tiempo necesario para la prestación de los servicios contratados y posteriormente durante el tiempo en que sea legalmente requerido.

En cualquier caso, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y los demás previstos en la normativa vigente, o consultar nuestra política de privacidad, visitando el Aviso Legal de nuestra página web <http://www.residenciaelchaflan.com> o por correo postal dirigido a Residencia mixta "El Chaflán": C/ Marcial Llorente, 47. 28696

Pelayos de la Presa (Madrid) o a en nuestro e mail privacidad@residenciaelchaflan.com indicando el derecho que quiere ejercitar.

Séptima. - Para cualquier divergencia o litigio que pudiera surgir en la interpretación o aplicación del presente documento, las partes contratantes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente al Juez competente del territorio de la Residencia.

En prueba de conformidad y recepción del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia anexo, las partes contratantes firman por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo: EL RESIDENTE

Fdo: EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo: EL RESPONSABLE SOLIDARIO
CON EL RESIDENTE